

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Noviembre 23 de 1977

Núm. 3671

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. Quinto Partido
Judicial del Estado — Comalcalco, Tab.

EDICTO

A los que la presente vieren:

Que en el expediente civil número... 351/977, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria e Información de Dominio, promovido por el señor Teodoro Zenón Arevalo, con fecha 16 de Noviembre del presente año se dictó un auto que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, Noviembre 16 Dieciséis de 1977 mil novecientos setenta y siete.— Por presentado el señor Teodoro Zenón Arevalo, con su escrito de cuenta, copias simples, plano y constancias anexas, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria información de Dominio sobre las demasías de un predio urbano que se encuentra ubicado en la Avenida Circunvalación o Barranco Sur de esta ciudad, que tiene una superficie de: cuarenta y cuatro mil setecientos diecisiete metros cuadrados, y que se localizan por los siguientes linderos, Norte, 37.50 Mts., con la calle Circunvalación o Barranco Sur; Noroeste; . . 555.18 Mts., con propiedad del señor José Manuel Ruíz Hernández; Sureste: 561 Mts. con propiedad Isabel Torres Córdova; Al Suroeste; 131.35 Mts. con propiedad de Benjamín de la Cruz. —Coforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798, 2032 y aplicables del Código Civil vigente, y 870, 781 y relativos del Código de Procedimientos Civiles dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corres-

ponda y avísese de su inicio a la Superioridad y dése al Ministerio Público la intervención que por Ley le corresponde.— Se tiene por acompañado el certificado del Registro Público en donde se acredita que el bien de que se trata no aparece inscrito.—Para que sea recibida la información testimonial ofrecida dése amplia publicidad por medio de la Prensa y de avisos fijados en los lugares públicos a la solicitud del promovente; al efecto y como lo manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico El Presente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose también por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno, fijándose además copias del aviso en lugares visibles del Edificio del Palacio Municipal y en lugar visible de este Juzgado.— Notifíquese y cúmplase.— Lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia, Licenciado Eduardo A. Méndez Gómez; por ante el Secretario que da fé.— Firma Illegible. A. Mza. Z. Rúbrica...”

Lo que notifico por medio de Edictos a fin de que los que se consideren con derechos se presenten a este Juzgado

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Srio. de la Mesa Civil.
C. Alcides Mendoza Zurita.

Juzgado 2do. de Primera Inst. de lo Civil.
1er. Partido Judicial.—Villahermosa, Tab.

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro
Villahermosa, Tab., Méx.

EDICTO

C. María Luisa Rodríguez Hernández.
Donde se encuentre.

Que en el expediente civil número . . 422/977 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor Roque Saldaña Miranda, en contra de la señora María Luisa Rodríguez Hernández, con ésta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

"...Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil Villahermosa, Tabasco, octubre siete de mil novecientos setenta y siete.— Por presentado el señor Roque Saldaña Miranda, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra de su esposa señora María Luisa Rodríguez Hernández de domicilio ignorado.— Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII del Código Civil del Estado; 254, 255, 142, 155 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En virtud de que la demandada María Luisa Rodríguez Hernández es de domicilio ignorado con apoyo en el artículo 121 fracción II del enjuiciamiento civil expídanse los edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por tres veces de tres en tres días en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a éste Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de Treinta Días que computará la Secretaría a partir de la última publicación del edicto. Fórmese expediente regístrese y dése aviso al Superior.— Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado Merlín Narváez Suárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante la Secretaria Judicial "C" señorita Juana Ines Castillo Torres que autoriza y da fé.— firmado.— Una firma ilegible firmado.— Una firma ilegible.— Seguidamente se fijó el acuerdo conste.— Firmado.— Una firma

Convocatoria de Remate

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0048/976, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor José Antonio Zurita Rueda, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en primera almoneda, el predio urbano ubicado en la Calle Dos de Abril de esta Ciudad, constante de una superficie de 453.90 M2, con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 5.90 M. con Calle Dos de Abril, y 7.40 M. con Ofelia Martínez G., al Sur 13.70 M. con Macedonio Falcón, al Este 26.40 M. con Ofelia Martínez Gómez y 16.00 M. con Merodio Rodríguez Martínez, al Oeste 55.00M. con Manuel Torres Hernández; el predio de referencia tiene un valor catastral de: :\$ 27,445.00 (Veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 25 de Noviembre del presente año a las 11.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 8 de Nov. de 1977

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.
Lic José Luis Pintado de la Fuente.

16 — 23

ilegible.— Quedó inscrito bajo el número 422/977 en el libro de gobierno.— Rúbrica...."

Por mandato Judicial y para su publicación ordenada en uno de los Diarios de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente edicto a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Edo. de Tabasco.

La Sria. Jud. "C" del Juzgado 2o. Civil.

C. Juana Ines Castillo Torres.

3 — 3

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXXIX del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 1660

REFORMAS A LA LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL
MEDIO RURAL.

PRIMERO.—Se modifica el inciso A) del artículo 3o. de la Ley para el Abastecimiento de Agua Potable en el Medio Rural para quedar redactado como sigue:

ARTICULO 3o.—

A).—Un Presidente, que será el Gobernador del Estado, su Representante ante la Junta lo será quien designe el propio Ejecutivo.

B).—

C).—

D).—

E).—

F).—

G).—

.

.

TRANSITORIO

UNICO.—La presente reforma tendrá vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y siete.— Dip. Uriel Sánchez Colorado, Presidente.—MVZ. Paulino Rivera Calvo, Dip. Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciseis días del mes de Noviembre del año de mil novecientos setenta y siete.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Srio. de Asuntos Jurídicos y Sociales,
Lic. Salvador J. Neme Castillo.

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. Quinto Partido Judicial del Estado — Comalcalco, Tab.

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro Villahermosa, Tab., Méx.

EDICTO

**A los que la Presente Vieren:
P r e s e n t e .**

En el Expediente Civil número 313/977, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria é Información de Dominio promovido por Eleazar Córdova García, con fecha primero de Octubre del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:

“Por presentado Eleazar Córdova García, con su escrito de cuenta, copias simples, plano y constancias anexas, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, sobre un predio rústico Sin nombre, ubicado en la ranchería “El Guayo” de este Municipio, constante de una superficie de veintidos Hectáreas, cuarenta y nueve Aréas, catorce centiáreas, localizadas dentro de las colindancias siguientes: Al Norte, termina en vértice; al Sur, propiedad del señor Luis Sánchez Jiménez; al Este, propiedad del señor Plinio Arevalo Córdova; y por el Oeste con propiedad del señor Eleazar Córdova García. Conforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798, 2932 y aplicables del Código Civil del Estado vigente, y 870, 871 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, dése entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, avísese de su inicio y vista al Ministerio Público. Se tiene por acompañando el certificado del Registro Público en donde se acredita que el bien de que se trata no aparece inscrito.— Para que sea recibida la Información Testimonial dése amplia publicidad por medio de la Prensa y de avisos fijados en los lugares públicos a la solicitud del promovente; a efecto y como lo manda la Ley, Publíquese el aviso respectivo por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, Diario Presente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico “El Alacrán” de esta Ciudad, fijándose además copias del aviso en el lugar visible del Edificio del Palacio Municipal y en lugares visibles de este Juzgado.— Notifíquese y cúmplase.— Lo acordó y firma el C. Lic.

Convocatoria de Remate

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0076/976, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra de la señora Carmen García de la Rosa, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la Calle Altamira Col. Atasta de esta Ciudad, constante de una superficie de 575.00 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 35.00 M. con Eleuterio Pulido Hernández, al Sur 32.00 M. con Victoria de la Cruz, al Oriente 20.00 M. con calle Altamira al Poniente 24.00 M. con Eleuterio Pulido Hernández; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 49,490.00 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 25 de Noviembre del presente año a las 12.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 8 de Nov. de 1977

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.
Lic José Luis Pintado de la Fuente.

16 — 23

.....
Eduardo A. Méndez Gómez.—Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario que da fé.— Firma ilegible.— A. Mza.— Rúbrica....”.

Lo que notifíco por medio de Edictos a fin de que los que se consideren con derechos, se presenten a deducirlos a este Juzgado.

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Comalcalco, Tab., Octubre 21 de 1977.

El Srio. del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Mesa Civil.
Alcides Mendoza Zurita.

3 — 3

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia de lo
Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

E d i c t o

Sra. Martha Reyes de Camacho.

Donde se encuentre.

En el expediente número 325/977, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Carlos Camacho Ramírez, en contra de Usted, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Villahermosa, Tabasco, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Por presentado Carlos Camacho Ramírez, con sus escritos de fechas seis de Julio y diez de octubre del año en curso y documentos anexos, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario en contra de su esposa Martha Reyes de Camacho, de domicilio ignorado, en los términos de su demanda. Con fundamento en lo establecido en los artículos 254, 255, 257 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. En consecuencia de que la demandada es de domicilio ignorado, como lo previene el artículo 121 fracción II del Ordenamiento invocado, hágasele la notificación respectiva por Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces cada tres días, haciéndole saber que debe presentarse en un término de sesenta días a recoger las copias de traslado que quedará a su disposición en la Primera Secretaría de este Juzgado y conteste la deman-

da dentro de los nueve días siguientes. Hágase saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas por diez días es fatal y correrá a partir del siguiente al en que venza el término para contestar, salvo las excepciones previstas por la Ley. Téngase como domicilio del demandante para oír citas y notificaciones el despacho marcado con el número 301-A, de la Calle Hidalgo de esta Capital y por autorizado para recibirlas a su nombre y representación, al C. Francisco Correa Pérez. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso al Superior. Notifíquese personalmente al actor y por Edictos a la demandada. Cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma, el Ciudadano Licenciado Carlos Francisco Dagdug Cadenas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial del Estado, con el Primer Secretario Luis Enrique Gallegos Pérez, que certifica.— Dos Firmas Ilegibles.—Rúbricas.

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces cada tres días, expido el presente Edicto a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Primer Secretario.

Luis Enrique Gallegos Pérez.

3 — 3

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.

Paraíso, Tab.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado, me permito comunicarle que con fecha de hoy 20 de mayo de 1976, quedó totalmente clausurado mi giro de Maderería, que tenía ubicado en Lerdo No. 208, de esta ciudad, el cual giraba bajo mi

nombre con el Registro Federal de Causantes: LOCG-300521-001 y cuenta del Estado No. PA-842-3.

Lo anterior lo comunico a Ud., para los fines legales que convengan.

Paraíso, Tab., 20 de mayo de 1976.

Atentamente.

Gabriel López Córdova.

H. Ayuntamiento Constitucional del Mpio.
de Jalpa de Méndez, Tab.

EDICTO

Elfrida Sandoval Torres, mayor de edad, con domicilio en la calle Porfirio Díaz Núm. 23 de esta ciudad, con instrucción escolar, por medio de un escrito fechado 10 del actual, signado por ella misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal, ubicado en la calle Francisco I. Madero de esta ciudad, constante de una superficie de... 2,434.70 metros cuadrados, que dice poseer desde hace más de diez años en forma pacífica, continúa, Pública y en calidad de dueña y que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 64.15 metros lineales con Esmerlín Sandoval, Al Sur, 35:00 metros lineales con Antonio Sandoval, Al Este, 50:00 metros lineales con arroyo sin nombre y al Oeste, 51:00 metros lineales con la calle Francisco I. Madero.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días a partir de la Publicación del presente edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros municipales y parajes Públicos y de acuerdo a lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Sept. 13 de 1977.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.
Profr. Aureliano Barjau Hernández.
El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Artemio Madrigal, Pérez.

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro
Villahermosa, Tab., Méx.

Convocatoria de Remate

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0045/977, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor Gilberto Freyre Serdán, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, le predio urbano ubicado en la Prolongación de la Calle Doña Fidencia de esta Ciudad, constante de una superficie de 71.82 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 12.35 M. con Sucs, de Antonio Lanestosa, al Sur 11.60 M. con Elda Rodríguez al Oriente 6.00 M. con Prolongación de la Calle Doña Fidencia, al Poniente 6.48 M. con Elda Rodríguez; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 49,690.00 (Cuarenta y nueve mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La subasta tendrá verificativo el día 25 de Noviembre del presente año a las 10.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 8 de Nov. de 1977

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.
Lic José Luis Pintado de la Fuente.

16 — 23

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.

P r e s e n t e .

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado, me permito comunicarle que con fecha 31 de Enero de 1977, dejó de funcionar completamente mi giro de Transporte Camioneta de carga, que tenía establecido en 2 de Abril s/n. frente a la Soc. Agr. Prod. de Cacao de esta ciudad, el cual funcionaba bajo mi nombre con el Registro Federal de Causantes: PECD-970513-001 y cuenta del Estado No. Pa-1147-9

Lo anterior lo comunico a Ud., para los fines legales que convengan.

Paraíso, Tab., a 22 de Agosto de 1977.

A t e n t a m e n t e .
Deyoces Pérez Carrillo.

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. Quinto Partido Judicial del Estado — Comalcalco, Tab.

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro Villahermosa, Tab., Méx.

EDICTO

**A los que la presente vieren.
Presente.**

En el expediente civil número 315/977, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, e Información de Dominio, promovido por Nelly Dantorie de Morales, con fecha primero de Octubre del presente año se dictó un auto que a la letra dice:

"...Por presentada la señora Nelly Dantorie de Morales, con su escrito de cuenta y plano anexos, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, sobre un predio rústico denominado "San Isidro" ubicado en la Ranchería Tecolutilla de este municipio, constante de una superficie de: Siete Hectáreas, Cuarenta y ocho Areas, sesenta y cuatro Centiáreas, localizadas dentro de las colindancias siguientes: Al Norte: con la carretera vecinal; Al Sur: con propiedad de la señora Noema Dantorie de Pérez; al Este; con ejido Tecolutilla; y al Oeste; con propiedad del señor Presentación de los Santos. Conforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798, 2932 y aplicables del Código Civil vigente y 870, 871 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, avísese de su inicio a la superioridad.— Se tiene por acompañando el certificado el Registro Público en donde se acredita que el bien de que se trata no aparece inscrito.—Para que sea recibida la información testimonial afrecida dése amplia publicidad por medio de la prensa y de aviso fijados en los lugares públicos a la solicitud del promovente, a efecto y como lo manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico El presente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose también en igual lapso en el Periódico El Alacrán de esta Ciudad fijándose además copias del aviso en lugares visibles del Edificio del Palacio Municipal y de este Juzgado.— Notifíquese y Cúmplase. Lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia, Lic. Eduardo A. Méndez Gómez,

Edicto

Amada Caraveo Orueta de León, Mayor de edad, con domicilio en la calle José Pagés Llergo Núm. 136 en esta ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en el interior de la Av. José Pagés Llergo constante de una superficie de 133.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 5.50 metros con Luis F. Campos H., al Sur 7.50 metros con Propiedad Municipal, al Este 22.00 metros con la Unión Ganadera Local, al Oeste 21.00 metros con Rafael Flores M., y Eligio León Traconis a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Oct. 26 de 1977.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.
Agustín Beltrán Bastar.

El Secretario.
Lic. Eligio León Traconis.

3 — 1

por ante el Secretario que da fé.— Firmas Ilegible. A. Mza. Z. Rúbricas..."

Lo que notifico por medio de Edictos a fin de que los que se consideren con derechos se presenten a este Juzgado

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Comalcalco, Tab., Oct. 21 de 1977.

El Srío. de la Mesa Civil.
C. Alcides Mendoza Zurita.

3 — 3

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. 5o. Partido Judicial del Estado — Comalcalco, Tab.

EDICTO

C. María Dolores Mazo de López.

Donde se encuentre.

En el expediente civil número 308/977, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el señor Bartolo López Alejo contra Usted, con fechas primero y veintiuno de Octubre del presente año, se dictaron autos los cuales a la letra dicen:

“...Comalcalco, Tabasco, Octubre 1o. de 1977. Mil novecientos setenta y siete.— Por presentado el C. Bartolo López Alejo, con su escrito de cuenta, copias simples y documentos anexos, promoviendo en la vía ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario contra su cónyuge señora María Dolores Mazo de López, quien tiene su domicilio en la casa sin número de la colonia San Silverio de la calle Santos Degollado de esta Ciudad.— Conforme a lo dispuesto por los artículos 266, 267, fracción VIII y XI del Código Civil en vigor y los artículos 254, 255 y reletivos aplicables del Código de Procedimientos Civiles, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; formese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y avisese de inicio a la superioridad y la intervención que por ley le corresponde al C. Representante Social.— Como lo previene el artículo 255 del citado Código de Procedimientos Civiles, corrase traslado a la citada demandada, con las copias simples de la demanda para que produzca su contestación dentro del término de nueve días siguientes, notificándola personalmente en su domicilio.— Notifíquese y cúmplase.— Lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado, Licenciado Eduardo A. Méndez Gómez, por ante el Secretario que dá fé.— Firma Ilegible.— A. Mza. Z. Rúbrica.— Acuerdo:— Comalcalco, Tabasco, Octubre, 21 de 1977.— A sus autos escrito de cuenta.— Por cuanto el actor Bartolo López Alejo, manifiesta en dicho escrito, ignorarse el domicilio de la demandada. Como lo pide, con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 121 ciento veintiuno del Código de Procedimientos Civiles, en su fracción I primera y último párrafo, procédase a hacer la notificación a la demandada, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en los Periódicos “Oficial del Estado”

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro Villahermosa, Tab., Méx.

CONVOCATORIA DE REMATE

En el Procedimiento Económico Coactivo No. 0077/976, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor José González González, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la calle Prol. de 27 de Febrero y Paseo de la Sierra de esta Ciudad, constante de una superficie de 378.45 M2., con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte, 35.40 M., con propiedad de María de la Rosa, al Sur 18.15 M., con propiedad de Felipe Hernández, al Este 6.40 M., con propiedad de Antonio Gutiérrez, al Oeste 16.00 M., con la Calle Niños Héroes; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 147,600.00 (Ciento Cuarenta y Siete mil Seiscientos pesos... 00/100 M.N.) Precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 25 de Nov. del presente año a las 13.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal. Villahermosa, Tab., a 8 de Nov. de 1977.

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.
Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

16 — 23

y “Presente”, haciéndole saber que debe de presentarse a juicio, en un término que no bajará de quince días ni excederá de treinta días con el apercibimiento de que al no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que se deja de contestar.— Quedando las copias simples a su disposición, en la Secretaría.— Notifíquese y cúmplase.— Lo acordó y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado, Licenciado Eduardo A. Méndez Gómez, por ante el Secretario que dá fé.— Firma Ilegible. A. Mza. Z. Rúbrica.

Lo que notifiqué a Usted por medio de Edictos en vía de notificación para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e .

Comalcalco, Tab., Nov. 3 de 1977.
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de la Mesa Civil.
C. Alcides Mendoza Zurita.